

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UAE - CGN
vigencias 2019, 2020 y corte al 30 de junio de 2021**

**CGR-CDGPIF No.21
Diciembre 2021**



INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Contralor General de la República	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Vicecontralor General de la República	Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras	Andrey Geovanny Rodríguez León
Directora de Vigilancia Fiscal	María Cristina Quintero Quintero
Supervisor	Aldalivar Solano Motta
Líder de auditoría	Lilián Cortés Quecán
Audidores	Asnaryn Romero Alape Nirza A. Martínez Osorio Marisol Rivera Cuellar Verena Jiménez Navarro Edgar Santiago Ruiz Pinto

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	OBJETIVO GENERAL	5
1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
1.4	LIMITACIONES DEL PROCESO.....	6
1.5	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6
1.6	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
1.7	ATENCION DE SOLICITUDES CIUDADANAS	6
1.8	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN	6
1.9	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	7
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
3.1	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	15
3.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.....	16
3.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.....	19
3.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.....	28
3.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5.....	43
3.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6.....	44
3.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7.....	44



88111-

Doctora

MARLENY MARÍA MONSALVE VÁSQUEZ

Contadora General de la Nación (E)

UAE Contaduría General de la Nación

Calle 26 No. 69 – 76 Edificio Elemento

cgndespacho@contaduria.gov.co

Ciudad

Respetada doctora Marleny:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Orgánica nro. 022 de 2018 “*Por la cual se adopta la Guía de Auditoría de Cumplimiento*”, la Contraloría General de la República -CGR-, realizó auditoría de cumplimiento a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (UAE-CGN), al proyecto “*Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional*” relacionada con la gestión fiscal que adelantó en las vigencias 2019, 2020 y corte a 30 de junio de 2021.

Es responsabilidad de la UAE-CGN, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada; así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la CGR expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la UAE-CGN, en relación con la gestión fiscal que adelantó en las vigencias 2019, 2020 y corte a 30 de junio de 2021 al proyecto “*Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional*”, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los “*Principios fundamentales de auditoría*” y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Orgánica nro. 022 de agosto de 2018, proferida por la CGR, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la CGR, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, y que los procesos consultaron la normativa que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan los procesos auditados y el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a la UAE- CGN.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA- establecido para tal efecto, y en los archivos de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

La auditoría se adelantó mediante los medios virtuales con los que cuenta la UAE-CGN como ejecutor del proyecto de inversión y la CGR. El periodo auditado corresponde a las vigencias 2019, 2020 y con corte a 30 de junio de 2021.

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar Auditoría de Cumplimiento a la Contaduría General de la Nación con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la ejecución del proyecto *"Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN nacional"*, vigencias 2019, 2020, con corte a 30 de junio de 2021.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Emitir concepto respecto a la gestión fiscal adelantada por la Contaduría General de la Nación en ejecución del proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional"*, con corte a 30 de junio de 2021.
2. Evaluar la gestión contractual asociada al proyecto de inversión.
3. Evaluar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los recursos del proyecto de inversión, con corte a junio 30 de 2021
4. Determinar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión y su avance con corte a 30 de junio de 2021.
5. Expresar concepto sobre el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado.
6. Verificar la efectividad del Plan de Mejoramiento en relación con los asuntos objeto de la auditoría.
7. Atender las solicitudes ciudadanas asignadas y relacionadas con las materias objeto de auditoría incluso hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento a la UAE-CGN se realiza con el fin de vigilar la gestión fiscal adelantada en la ejecución del Proyecto de Inversión para el *"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional"*, vigencias 2019, 2020 y corte a 30 de junio de 2021; conforme a la metodología de auditoría de cumplimiento, bajo los lineamientos determinados por la CGR.

La evaluación se fundamentó en el seguimiento a la normativa general aplicable a la materia de auditoría, en especial lo relacionado con la ejecución presupuestal, cumplimiento de metas y de

las cláusulas pactadas en los contratos suscritos, así como la supervisión ejercida a los mismos, para lo cual se aplicaron pruebas de cumplimiento y sustantivas, se verificó la efectividad de los controles a partir del cumplimiento de los criterios de auditoría definidos en la tabla No. 1 y demás normas aplicables al proceso auditor.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

No se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo del proceso auditor.

1.5 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de la República – CGR, no ha adelantado proceso auditor a los recursos asignados y ejecutados en desarrollo del proyecto “*Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional*”, que adelanta la UAE-CGN.

Por otra parte, revisado el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI, se pudo constatar que las acciones de mejora de tipo contractual y presupuestal incluidas en el Plan de Mejoramiento de la UAE – CGN datan de vigencias anteriores al inicio del proyecto de inversión, objeto de esta auditoría. Por esta razón, la efectividad de dicho plan no fue objeto de verificación en desarrollo de esta actuación.

1.6 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Para la calificación de control interno, se evaluaron los siguientes componentes:

- Ambiente de Control, se evidenció que la UAE-CGN, cuenta con procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, manuales de procesos y procedimientos, código de integridad, manual de funciones; sin embargo, no se cuenta con manual financiero y de presupuesto. Se presentaron debilidades de control interno relacionadas con la ejecución presupuestal, como fue el caso del contrato 180 de 2019, donde se presentó cambio en el rubro presupuestal, el cual fue subsanado dentro de esa misma vigencia.
- Evaluación del Riesgo, existen mecanismos de análisis para identificar y evaluar los riesgos, al igual que para detectar riesgos de fraude y corrupción, cuentan con el mapa de riesgos institucional.
- Sistemas de Información y Comunicación, se constató que la UAE-CGN, cuenta con una política de comunicación, donde en la Web se publican los informes de ley, de interés para la ciudadanía y los informativos de la intranet.
- Procedimientos y Actividades de Control, se evidencia la creación de Grupos Internos de Trabajo – GIT para el desarrollo de las diferentes actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de seguimiento.
- Supervisión y Monitoreo, se identificó que la UAE-CGN realiza seguimiento al cumplimiento del marco legal y sus políticas, formula y desarrolla los planes de mejoramiento, producto de las auditorías realizadas en cada vigencia.

La evaluación de los anteriores componentes, arrojó calificación final del control interno **EFICIENTE** con un puntaje de **1.069**, como consecuencia de la no materialización de los riesgos establecidos en la auditoría.

Igualmente, se evaluó y calificó el diseño y efectividad de los controles, que tiene identificados la UAE-CGN con el objeto de mitigar los riesgos, arrojando una calificación de **0.90**, lo que significa que el diseño de los controles y la efectividad de los mismos fue **ADECUADO**.

1.7 ATENCION DE SOLICITUDES CIUDADANAS

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento - AC a las vigencias 2019, 2020 y a 30 de junio de 2021, no se recibieron solicitudes ciudadanas relacionadas con el Proyecto objeto de esta auditoría.

1.8 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado y con fundamento en los procedimientos realizados en la AC, el concepto de la evaluación realizada es **SIN RESERVA**, toda vez que la UAE-CGN en el manejo de los recursos asignados y la ejecución de los mismos en el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional*", adelantó sus operaciones en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal logrando los objetivos formulados durante las vigencias 2019, 2020, y a 30 de junio de 2021. La administración y manejo de los recursos del proyecto, en cuanto a las actividades administrativas, financieras, contractuales, presupuestales y contables se encuentran acordes con las disposiciones legales y reglamentarias, que le aplican.

De igual manera, se emite el anterior concepto teniendo en cuenta que la ordenación del gasto, aprobación de requisitos y ejecución de los recursos estuvieron acorde con los aspectos y requerimientos establecidos en la normativa aplicable.

El concepto esta soportado en las siguientes conclusiones:

- Respecto al cumplimiento del objetivo 1 "*Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC*", analizados los indicadores establecidos en el Proyecto, presenta un cumplimiento del 100% para la meta física 2019, 2020 y a corte 30 de junio de 2021, el avance de la meta física es del 48.40%; acorde al tiempo transcurrido.
- En cuanto al cumplimiento del objetivo 2 "*Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN*", el análisis de los indicadores permite establecer que se cumplió el 100% de la meta física definida para las vigencias 2019 y 2020 y a junio 30 de 2021, el avance de la meta física es del 46%; lo que es proporcional al tiempo transcurrido para esta vigencia.
- El nivel de cumplimiento de las metas financieras para el Proyecto en las vigencias 2019 y 2020 alcanzó el 86.37% y el 79.46%, respectivamente, con corte 30 de junio de 2021 el avance se establece en 17.41%.

- La meta de gestión que corresponde a “servicios de soporte informático atendidos”, para el año 2019 alcanzó el 98% y para el 2020 el 93.51%, a 30 de junio de 2021, el avance se encuentra en el 45%.
- Los productos generados por el Proyecto, corresponden a documentos de carácter técnico para la planeación estratégica, se relacionan con el Modelo metodológico de arquitectura empresarial de MinTIC³ y las buenas prácticas en gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT, los cuales son de uso propio del Grupo Interno de Trabajo - GIT de Apoyo Tecnológico de la UAE-CGN.
- La revisión de la muestra contractual, mostró que la UAE- CGN, dio cumplimiento a las normas vigentes en materia de contratación pública, Manual de Contratación y Supervisión de la UAE-CGN; y recibió a satisfacción los bienes y servicios con destino al Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional”, y de igual forma realizó los respectivos pagos.
- La evaluación de la gestión presupuestal en las vigencias objeto de análisis referidas a la incorporación, programación y ejecución de los recursos al Proyecto, evidencian que la UAE-CGN ha dado cumplimiento al marco normativo aplicable.
- Se verificó la existencia de los elementos físicos, con visita a las instalaciones de la entidad, donde se evidenciaron las características técnicas de los mismos, el ingreso al almacén y la asignación de las placas y números de inventario, conforme a los estudios previos, especificaciones técnicas y obligaciones específicas, dando cumplimiento al objeto contractual en desarrollo de los objetivos del proyecto.

1.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento no se constituyeron hallazgos.

Atentamente,



ANDREY GEOVANNY RODRÍGUEZ LEÓN
Contralor Delegado para la Gestión Pública
e Instituciones Financieras

Aprobó: María Cristina Quintero Quintero – Directora de Vigilancia Fiscal

Revisó: Aldalivar Solano Motta – Supervisor

Elaboró: Lilián Cortés Quecán -Líder

Asnaryn Romero Alape
Nirza A. Martínez Osorio
Verena Jiménez Navarro
Marisol Rivera Cuellar
Edgar Santiago Ruiz Pinto

³ MinTIC -Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla No. 1.
FUENTES DE CRITERIOS

Fuente de Criterio	Criterio
Constitución Política	<i>“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.</i>
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	<i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.</i>
Ley 298 del 23 de julio de 1996	<i>“Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la Materia”.</i>
Ley 1150 del 16 de junio de 2007	<i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.</i>
Ley 819 del 9 de septiembre de 2003	<i>“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.</i> <i>“Artículo 13. Responsabilidad fiscal en la contratación de personal por prestación de servicios. El servidor público responsable de la contratación de personal por prestación de servicios que desatienda lo dispuesto en las Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001 será responsable fiscalmente”.</i>
Ley 1474 del 12 de junio de 2011	<i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</i> <i>“Artículo 83. “Supervisión e interventoría contractual”.</i> <i>“Artículo 84. “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.</i> <i>“Artículo 87. “Maduración de proyectos”.</i>
Ley 1712 del 6 de marzo de 2014	<i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i>
Ley 1955 del 25 de mayo de 2019	Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) <i>“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.</i> <i>“Línea de Transformación de la Administración Pública y programa de Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda”.</i>
Decreto Ley 111 del 15 de enero 1996	<i>“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.</i>
Decreto No.143 del 21 de enero de 2004	Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público <i>“por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias”.</i> <i>“Artículo 3. Estructura CGN “Estructura. La estructura de la CGN será la siguiente:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Despacho del Contador General de la Nación. 2. Subcontaduría General y de Investigación. 3. Subcontaduría de Centralización de la Información. 4. Subcontaduría de Consolidación de la Información. 5. Secretaría General. 6. Órganos de asesoría y coordinación. 6.1 Comisión de Personal. 6.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno”.
Decreto No. 2844 de agosto 10 de 2010	<i>“Por el cual se reglamentan normas orgánicas de Presupuesto y del Plan Nacional de Desarrollo”.</i>

“Artículo 10 Formulación. Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.

Estas actividades serán realizadas en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto”.

“Artículo 11 Evaluación Previa. Una vez formulado el proyecto de inversión pública continuará la fase de evaluación previa del mismo, la cual se surtirá de conformidad con lo establecido en los artículos siguientes y comprenderá la verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión; la viabilización de los proyectos de inversión y el control posterior a la viabilidad de los Proyectos de Inversión, actividades que se adelantarán en los términos que señala el presente decreto”.

“Artículo 12 Verificación del cumplimiento de requisitos para la Formulación de los proyectos de inversión. El cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión pública será responsabilidad de la Oficina de Planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, con el fin de avalar:

- Que la propuesta cuenta con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,
- Que se relaciona con la misión, objetivo y funciones de la entidad.
- Que las evaluaciones realizadas son confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto,
- Que se atendieron los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo.
- Que se incluye la totalidad de la información requerida para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.

Verificado el cumplimiento de estas condiciones por la Oficina de Planeación, se entenderá debidamente surtida la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación y se procederá a la remisión del proyecto de inversión por parte del jefe de dicha oficina, o quien haga sus veces en la entidad respectiva, a la entidad a la cual se encuentre adscrita o vinculada en los términos previstos en el artículo siguiente. La remisión del proyecto implica, además del aval de la entidad al proyecto, el compromiso técnico con el mismo.

Las entidades que no hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional surtirán la verificación establecida en este artículo a través de quien sea designado por el jefe de la entidad para tal propósito.

Los Ministerios y Departamentos Administrativos podrán surtir esta verificación a través de quien sea designado por el jefe de la entidad”.

“Artículo 15 Registro de los proyectos de Inversión. Se registrarán en el Banco Nacional de Programas y Proyectos todos aquellos proyectos de inversión en los cuales se haya verificado el cumplimiento de los requisitos señalados previamente, y que cuenten con el concepto de control posterior favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación.

El registro de los proyectos se hará a través del diligenciamiento de las fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI. Cada proyecto de inversión contará con una ficha diligenciada que incluirá la información básica necesaria para identificar los principales aspectos del proyecto de inversión, en los términos que señale el Departamento Nacional de Planeación.

Una vez se cumpla dicho registro, los proyectos de inversión serán susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, e incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones y al respectivo proyecto de ley anual.

	<p><i>En todo caso, los proyectos de inversión pública que se incorporen en el proyecto de ley anual de presupuesto de la Nación deben estar registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de manera previa a la aprobación de la respectiva ley”.</i></p>
Decreto No. 4836 del 21 de diciembre de 2011	<p><i>“Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia”.</i></p> <p><i>“Artículo 7°. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.</i></p> <p><i>Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.</i></p> <p><i>Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos de la Nación deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la expiración de estas”.</i></p>
Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012	<p><i>“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, Artículo 30, CAPÍTULO VII, Disposiciones varias”.</i></p> <p><i>“Artículo 30. Del período de ajustes previos al cierre definitivo del sistema. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación tendrá un período de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, de conformidad con lo señalado en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual durará hasta el día anterior al de la constitución legal de estas, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 de dicho estatuto, en este período no se pondrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año que se cerró.</i></p> <p><i>Igualmente, el sistema tendrá un período de transición contable, con el fin de que las entidades efectúen los ajustes respectivos a la contabilidad del año que se cierra, el cual durará hasta la fecha en que las entidades deban reportar la información solicitada por la Contaduría General de la Nación”.</i></p>
Decreto No. 2785 del 29 de noviembre de 2013	<p><i>“Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995”.</i></p> <p><i>“Artículo 1°. Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional. El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.</i></p> <p><i>Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo 2° de este decreto y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.</i></p>

	<p>Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional.</p> <p>Los procedimientos corresponden a las disposiciones que de conformidad con las normas presupuestales imparta la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público para la administración de los recursos que integran el Sistema de Cuenta Única Nacional en los términos del artículo 5° de este decreto.</p> <p>Para la administración de los recursos del Sistema de Cuenta Única Nacional, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público contará con un mecanismo de registro por entidad, tanto de los traslados como de los giros de recursos realizados con cargo al Sistema de Cuenta Única Nacional.</p> <p>Parágrafo. En los casos en que no se pueda realizar pago a beneficiario final, los recursos se podrán ubicar en la cuenta que para el efecto indique previamente la entidad estatal”.</p>
Decreto No. 1068 de mayo 26 de 2015	<p>“Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público”</p> <p>“ARTÍCULO 2.8.1.7.3.1. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.</p> <p>ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, solo se podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos ni obligaciones”.</p>
Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015	<p>“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.</p> <p>“Artículo 2.2.1.1.1.1.1. Objetivos del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”.</p> <p>“Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

	<p>4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.</p> <p>5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.</p> <p>6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.</p> <p>7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.</p> <p>8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial”.</p> <p>“Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.</p> <p>“Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.</p> <p>Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</p> <p>La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto”.</p> <p>“Título 6 Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública”</p> <p>“Artículo 2.2.7.2.2.7. Paso 6. Elaboración de fichas técnicas de programas e indicadores. Las fichas técnicas de los programas estratégicos y los indicadores requieren la aplicación de los estándares establecidos por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) así como la revisión y aprobación de las direcciones técnicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Parágrafo. Las fichas técnicas de los indicadores que son territorializables deberán anexar la metodología de territorialización del indicador, que deberá cumplir con los mínimos establecidos por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la guía metodológica publicada para tal efecto. (Decreto 1290 de 2014”.</p> <p>Capítulo 4 de la programación presupuestal de los proyectos de inversión pública.</p>
Decreto No. 1078 de mayo 26 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
Decreto No. 612 de 04 de abril de 2018	“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
Decreto No. 1008 del 14 de junio de 2018	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto

	<i>1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".</i>
Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018	<i>"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos".</i>
Decreto No. 2411 de diciembre 30 de 2019	<i>"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos".</i>
Decreto No. 1805 de diciembre 31 de 2020	<i>"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos".</i>
Resolución No. 148 del 26 de abril de 2004	Expedida por la Contaduría General de la Nación. Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial - Contaduría General de la Nación y se fijan sus funciones. Artículo 7. Asigna funciones al Grupo Interno de Trabajo de Jurídica. Al artículo 9. Asigna funciones al Grupo Interno de Trabajo de Control Interno. Artículo 17. Asigna funciones al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Informático de la Subcontaduría de Consolidación de la Información. Artículo 18. Asigna funciones al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales, Administrativos y Financieros de la Secretaría General.
Resolución No. 487 del 9 de septiembre de 2015	<i>"Por la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación"</i>
Resolución 1450 del 21 de mayo de 2013	"Por la cual se adopta la metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del presupuesto general de la nación y de los presupuestos territoriales"
Directiva Presidencial No. 02 del 2 de abril de 2019	<i>"Interacción digital entre ciudadanos y el Estado".</i>
Circular Externa No. 026 del 20 de noviembre de 2019	Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2018 y apertura del año 2019 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
Circular Externa No. 031 de noviembre 17 de 2020	Expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre aspectos a considerar para el cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021.
Circular Externa No. 032 de noviembre 18 de 2019	Expedida por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, sobre aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2019 y apertura del año 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
Resolución Orgánica REG-ORG-0040-2020 de la CGR Régimen de Contabilidad Presupuestal	Expedida por la Contraloría General de la República <i>"Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal."</i>
Manual Módulo BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. Marzo 2019 versión 10
Manual de Contratación CGN	Versión 6, vigente hasta 28/08/2019. - Versión 7 del 9/12/2020, código GAD-MAN01, adoptado con Resolución 197 del 4 de diciembre de 2020 por el CGN.
Manual de Inversión Pública Nacional	Modificaciones y autorizaciones al Gasto de Inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN). Departamento Nacional de Planeación. Código EC-M01. Versión 4 año 2016
Manual Módulo Programación Proyecto de Presupuesto	ajustes regionalización y modificaciones de Ley y Decreto. Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Versión 10. Julio 2021.
Guía de Registro de Seguimiento Mensual - Proyectos de Inversión	Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Versión 5. abril 2017 -
Documento Guía de apoyo para la formulación de proyectos de inversión pública y diligenciamiento de la MGA	Guía de apoyo para la formulación de proyectos de inversión pública y diligenciamiento de la MGA
Manual Módulo Programación Proyecto de Presupuesto	Ajustes regionalización y modificaciones de Ley y Decreto. Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Versión 10. Julio 2021.



Instructivo para Actualizar el Estado de los Proyectos	Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Versión 2.1. agosto 2019.
Ficha EBI-SPI – Código Bpin 2018011000307	Proyecto de inversión Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional. 2019, 2020 y 2021 I Semestre.
Cláusulas Contractuales	Muestra contratos

Fuente: Información CGN

Elaboró: Equipo Auditor CGR

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

“Emitir concepto respecto a la gestión fiscal adelantada por la Contaduría General de la Nación en ejecución del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional", con corte a 30 de junio de 2021.

La UAE-CGN en su calidad de organismo técnico de regulación de la contabilidad para el sector público en el país, tiene el compromiso misional de contribuir al conocimiento en el campo de la contabilidad pública, mediante divulgación, capacitación y asistencia técnica, en la rendición de las cuentas y el logro de los fines misionales del Estado.

La UAE-CGN identificó problemas comunes en las entidades del estado, que impactan negativamente la calidad, efectividad y desarrollo de la información contable pública; es así, como en el año 2019 formuló el Proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional"*, el cual fue registrado en el BPIN del DNP, con el código No. 2018011000307, y con un horizonte de ejecución inicial de 10 años, es decir hasta el 2028. El proyecto atiende la necesidad de modernizar, implementar, unificar, centralizar y consolidar la información contable a nivel nacional, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, fortalecer el sistema de información, consolidación contable nacional CHIP, ajustar los sistemas de información conforme a la normatividad contable internacional, soportar y actualizar la plataforma tecnológica para adaptarse a las necesidades actuales según la proyección de la UAE-CGN.

De conformidad con la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, este proyecto está enmarcado dentro del Pacto por una Gestión Pública Efectiva, línea de Transformación de la Administración Pública y programa de Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda.

El proyecto de inversión tiene como objetivo general *"Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN"* con una población objetivo de 3.800 entidades públicas en un horizonte de 10 años.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El Objetivo General del proyecto es *"Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN"*. Contempla los siguientes objetivos específicos:

Objetivo Especifico 1: *"Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC."*

Objetivo Especifico 2: *"Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN."*

El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la UAE-CGN, incluye el proyecto Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional.

El Proyecto cuenta con dos productos específicos en la cadena de valor⁴, con los cuales se busca obtener los siguientes resultados:

1. *“Documento para la planeación estratégica en TI”*⁵

“Este producto busca dar lineamiento tecnológico a los servicios ofrecidos por el proyecto, lo que se espera que adicionalmente articule los modelos metodológicos desarrollados y/o adaptados por MINTIC en la búsqueda de ofrecer servicios de calidad bajo la premisa del uso de las mejores prácticas en modelos de tecnología tales como son ITIL (Infrastructure Library, biblioteca de infraestructura de TI) y COBIT, en inglés: Control Objectives for Information and related Technology)”.

2. *Servicios tecnológicos*

Dentro de las actividades que el proyecto pretende entregar, se encuentran aquellas que directamente afectan la plataforma de tecnología y telecomunicaciones, pues después de haber obtenido modelos metodológicos ajustados, adoptados y adaptados a la Entidad, es preciso su implementación en la plataforma aplicando dichas prácticas metodológicas en infraestructura tecnológica tales como Firewalls, servidores de datos, equipos de comunicación y Pcs de escritorio, donde el enfoque final se centra en la entrega de servicios tecnológicos de calidad y con las mediciones necesarias para las mejoras en los niveles de servicios con nuestros clientes y partes interesadas.”

En desarrollo de la auditoría y de la verificación de los aspectos presupuestales, contractuales y financieros, se concluye que la UAE-CGR cumplió con los objetivos y metas del proyecto en las vigencias 2019, 2020 y 2021 con corte a 30 de junio, soportado en los siguientes resultados:

- Objetivo 1 *“Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC”*, analizados los indicadores establecidos en el Proyecto, presenta un cumplimiento del 100% para la meta física 2019, 2020 y a corte 30 de junio de 2021, el avance de la meta física es del 48.40%; acorde al tiempo transcurrido.
- Objetivo 2 *“Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN”*, el análisis de los indicadores permite establecer que se cumplió el 100% de la meta física definida para las vigencias 2019 y 2020 y a junio 30 de 2021, el avance de la meta física es del 46%; lo que es proporcional al tiempo transcurrido para esta vigencia.
- El nivel de cumplimiento de las metas financieras para el Proyecto en las vigencias 2019 y 2020 alcanzó el 86.37% y el 79.46%, respectivamente, con corte 30 de junio de 2021 el avance se establece en 17.41%.
- La meta de gestión que corresponde a *“servicios de soporte informático atendidos”*, para el año 2019 alcanzó el 98% y para el 2020 el 93.51%, a 30 de junio de 2021, el avance se encuentra en el 45%.

⁴ Cadena de Valor: Es un modelo teórico que permite clarificar los objetivos de un proyecto e identifica las relaciones causales entre los insumos, actividades, productos, resultados e impactos.

⁵ HOJA_TECNICA_FORTALECIMIENTO_TECNOLOGICO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL, abril 2018. Respuesta entrega de información CGR AG8.1.2 agosto 6 de 2021

- Los productos generados por el Proyecto, corresponden a documentos de carácter técnico para la planeación estratégica, se relacionan con el Modelo metodológico de arquitectura empresarial de MinTIC⁶ y las buenas prácticas en gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT, los cuales son de uso propio del Grupo Interno de Trabajo - GIT de Apoyo Tecnológico de la UAE-CGN.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional”, vigencias 2019, 2020 y corte a 30 de junio de 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

“Evaluar la gestión contractual asociada al proyecto de inversión”.

GESTIÓN CONTRACTUAL ASOCIADA AL PROYECTO DE INVERSIÓN

Para desarrollar el proyecto de Inversión el MHCP le ha asignado a la UAE-CGN recursos por \$8.527.636.365 distribuidos por vigencia así:

Tabla No. 2.
PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO
 Cifras en pesos

Vigencia	Decreto de Aprobación	Apropiación Inicial	Decreto reducción	Valor de la reducción	Apropiación final
2019	2467 del 28/12/2018	\$ 2.368.000.000	2412 del 31/12/2019	\$ 33.879.285	\$ 2.334.120.714
2020	2411 del 30/12/2019	\$ 2.420.515.651	1807 del 31/12/2020	\$ 227.000.000	\$ 2.193.515.651
2021	1805 del 31/12/2020	\$ 4.000.000.000			\$ 4.000.000.000
TOTALES		\$ 8.788.515.651		\$ 260.879.285	\$8.527.636.365

Fuente: CGN

Elaboró. Equipo Auditor CGR

Para desarrollar el proyecto de Inversión, la UAE-CGN durante las vigencias 2019, 2020 y a 30 de junio de 2021, ha ejecutado recursos por \$5.932.590.366 mediante 145 contratos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 3.
CONTRATACIÓN PROYECTO
 Cifras en pesos

Vigencias	No.	Valor
2019	56	\$ 2.131.354.038
2020	51	\$ 2.164.998.344
2021 a junio 30	38	\$ 1.636.237.984
Total	145	\$ 5.932.590.366

Fuente: CGN

Elaboró. Equipo Auditor CGR

⁶ MinTIC -Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tabla No. 4.
CONTRATACIÓN POR TIPO DE CONTRATO
VIGENCIAS 2019- 2020- 2021 A 30 DE JUNIO
Cifras en pesos

Tipo Contrato	No. Contrato	Valor Contratos	% #	% \$
Prestación de servicios	21	\$ 1.020.492.171	14,5%	17,2%
Prestación de servicios profesionales	93	\$ 3.897.066.427	64,1%	65,7%
Orden de compra	18	\$ 455.201.006	12,4%	7,7%
Orden de servicio	7	\$ 138.382.439	4,8%	2,3%
Interadministrativo	2	\$ 51.979.572	1,4%	0,9%
Compra venta suministro	4	\$ 369.468.751	2,8%	6,2%
TOTALES	145	\$ 5.932.590.366		

Fuente: CGN

Elaboró. Equipo Auditor CGR

Del universo de 145 contratos celebrados, se tomó para el análisis una muestra de 75 contratos, de los cuales 49 corresponden a prestación de servicios y servicios profesionales y 26 con objetos que se relacionan con componentes tecnológicos; de estos, 4 se suscribieron con proveedor exclusivo⁷ y 5 corresponden a contratos de prestación de servicios y órdenes de compra y de servicios.

Tabla No. 5.
MUESTRA CONTRATOS
Cifras en pesos

Vigencias	No.	Valor
2019	28	\$ 1.369.211.188
2020	24	\$ 1.594.752.177
2021-I	22	\$ 1.068.304.155
Sub-Total	74	\$ 4.032.267.520
Contrato 180-019	1	\$ 23.476.840
TOTAL	75	\$ 4.055.744.360
Porcentajes	51,72 %	68,36 %

Fuente: CGN

Elaboró: Equipo Auditor CGR

De la revisión a la muestra se encontró que los procesos contractuales cuentan con:

- Estudios previos, estudios de necesidades, análisis de estudio del mercado y del sector, especificaciones técnicas, cotizaciones, proveedores invitados, matriz de riesgos, pliego de condiciones, informes de calificación, etc., según aplique a la modalidad de selección.
- Selección del contratista y modalidad de contratación, contratación directa-prestación de servicios profesionales, selección abreviada de menor cuantía, acuerdos marco de precios de Colombia compra eficiente-CCE y tienda virtual, mínima cuantía (compra venta y/o suministro), con oferente exclusivo, acuerdo marco de precios-agregación de demanda SECOP II y contratos interadministrativos. Como resultado del análisis de esta información y validados los requisitos legales y normativos de las diferentes modalidades de contratación,

⁷ Proveedor exclusivo: Es quien posee la concesión de una patente y constituye un acto jurídico que permite acreditar la titularidad de los derechos de propiedad industrial de un invento y que en principio otorga exclusividad para su explotación (<https://contratacionenlinea.co/index.php?action=view&id=5027&module=newsmodule&src=%40random50ff48e1e3fd3>)



se concluye que la experiencia, idoneidad y experticia de los contratistas seleccionados han contribuido y aportado al desarrollo y ejecución del Proyecto.

- Estimación del valor; a partir de 3 cotizaciones promedian y determinan el techo del valor a contratar, igualmente mediante estudio de costos a través del simulador de precios del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda, histórico de la contratación de la entidad y oferta más favorable a los intereses de la UAE-CGN.

Para evaluar este objetivo, se revisó el cumplimiento de lo señalado en los pliegos de condiciones, estudios previos y anexos, perfil y experiencia de los contratistas, las cláusulas contractuales, pólizas de garantía, soportes presupuestales, informes de supervisión (los cuales contienen escasa información respecto de la ejecución contractual) y de actividades de los contratistas con los entregables, justificaciones de las adiciones y/o modificaciones, de la ejecución presupuestal, el trámite y registro de los pagos; de igual forma se encontró que en la página web de la UAE-CGN y en el Sistema SECOP II, están publicados los antecedentes y documentos que hacen parte del proceso contractual.

Para la revisión técnica se seleccionaron 26 contratos de la muestra general correspondientes a \$1.545.868.496 equivalentes al 38% del valor de la muestra.

Para el análisis y evaluación contractual, se dividieron los 26 contratos de acuerdo al tipo de servicio para el cual fueron suscritos, así: Correo, Conectividad, Soporte a aplicativos, Licenciamiento, Firewall, Telefonía, Soporte físico y Adquisición de Bienes.

Con respecto a la verificación de los objetos contractuales de TI según muestra; se adelantó lo correspondiente a la extracción y análisis de la información documental suministrada por la UAE-CGN y se evidenció en las visitas técnicas presenciales, dónde se verificó la existencia de los elementos físicos en las instalaciones de la UAE-CGN, se confrontaron las características técnicas de los mismos, el ingreso a almacén y la asignación de las placas y números de inventario en el aplicativo SOA⁸; encontrándose acordes a las obligaciones contractuales.

Entre los documentos aportados que soportan el cumplimiento de los contratos, se encuentran; facturas de venta, certificación de propiedad (En los casos de licencias y aplicativos), referencia bancaria, orden de compra, copia cédula de ciudadanía y/o NIT, entradas a almacén y certificación del Supervisor del contrato de cumplimiento del objeto contractual en el periodo establecido y comprobante SIIF.

Es de anotar, que por las circunstancias establecidas en cumplimiento de la cuarentena por COVID-19, la mayoría de la verificación se adelantó documentalmente y durante las visitas presenciales se realizaron las entrevistas con supervisores y encargados; y la verificación física de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos por la UAE-CGN, con ocasión de los contratos de tecnología suscritos para el proyecto durante las vigencias 2019, 2020 y I semestre de 2021; así como, del cumplimiento de la totalidad de entregables de los objetos contractuales según muestra.

De lo anterior se concluye que, la UAE-CGN dio cumplimiento a las normas vigentes en materia de contratación pública, Circulares e instructivos de la Agencia Nacional de Contratación Pública

⁸ SOA: Sistema Operativo para la Gestión de Almacén



Colombia Compra Eficiente, Manual de contratación de la UAE-CGN (Versión 6, vigente hasta 28/08/2019, y versión 7 del 9/12/2020, código GAD-MAN01, adoptado mediante Resolución 197 del 4 de diciembre de 2020 por la UAE-CGN), cláusulas contractuales y obligaciones de las partes; recibió a satisfacción los bienes y servicios por los cuales realizó los respectivos pagos con destino al Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional".

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

“Evaluar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los recursos del proyecto de inversión, con corte a junio 30 de 2021.”

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos asignados para la ejecución del Proyecto, provienen del Presupuesto General de la Nación.

Se verificó desde SIIF⁹, que cada uno de los rubros presupuestales correspondieran a los recursos asignados al Proyecto.

La evaluación de la gestión presupuestal para las vigencias 2019, 2020 y a 30 de junio de 2021, se enfocó en verificar la apropiación y ejecución presupuestal, por cada uno de los objetivos general y específicos del Proyecto de inversión, así como el cumplimiento de la normativa asociada a estos recursos.

Respecto a la ejecución presupuestal del gasto, para la vigencia 2019, la UAE-CGN tuvo una apropiación inicial del Proyecto de inversión de \$2.368.000.000 aprobada mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019; posteriormente, con el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019, tuvo una reducción en \$33.879.285.80, es decir, la apropiación definitiva del Proyecto de inversión ascendió a \$2.334.120.714.20.

La reducción de la apropiación presupuestal por \$33.879.285.80 del Proyecto de inversión, no afectó el desarrollo de las actividades y avance físico, ya que la UAE-CGN ajustó las metas teniendo en cuenta los recursos apropiados, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 6.
REDUCCIÓN DE RECURSOS 2019
Cifras en pesos

VIGENCIA 2019		APROPIACIÓN INICIAL	Solicitud Ajuste Nov 19/19	Decreto Reducción No. 2412 del 31/12/19	APROPIACIÓN DEFINITIVA
C-INVERSIÓN		2.368.000.000,00	-	33.879.285,80	2.334.120.714,20
C-1399-1000-4-0-1399064-02	DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	103.400.000,00	80.650.000,00	-	22.750.000,00

⁹ SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera

C-1399-1000-4-0-1399065-02	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.264.600.000,00		33.879.285,80	2.311.370.714,20
----------------------------	------------------------	------------------	--	---------------	------------------

Fuente: Decreto de reducción No. 2412 del 31/12/2019 MHCP –

Elaboró: Área de Presupuesto – UAE- CGN

En la vigencia 2019, la apropiación inicial para el Proyecto de inversión ascendió a \$2.368.000.000, aprobada con la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019; posteriormente, con el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 se reduce en \$33.879.285.80 y queda una apropiación definitiva de \$2.334.120.714,20, como se aprecia en la tabla 6.

Tabla No. 7.
REDUCCIÓN DE RECURSOS 2020
 Cifras en pesos

VIGENCIA 2020		APROPIACIÓN INICIAL	Decreto de Reducción	APROPIACIÓN DEFINITIVA
			No. 1807 del 31/12/20	
C-INVERSIÓN		2.420.515.651	227.000.000	2.193.515.651
C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL	2.420.515.651	227.000.000	2.193.515.651
C-1399-1000-4-0-1399064-02	DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	56.000.000	4.718.000	51.282.000
C-1399-1000-4-0-1399065-02	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	2.364.515.651	222.282.000	2.142.233.651

Fuente: Decreto de reducción No. 2412 del 31/12/2019 MHCP

Elaboró: Presupuesto – UAE- CGN

En la vigencia 2020, la apropiación inicial para el Proyecto de inversión ascendió a \$2.420.515.651, aprobada con la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020; posteriormente, con el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 se reduce en \$227.000.000 y queda una apropiación definitiva de \$2.193.515.651, como se aprecia en la tabla nro. 7.

La ejecución financiera fue del 79,44%, en razón a que la apropiación definitiva fue de \$2.142.233.651, frente al valor obligado \$ 1.742.889.516, como se registra en la Tabla 8. Es de anotar que en la apropiación definitiva ya se incluyen las reducciones en los rubros presupuestales C-1399-1000-4-0-1399064-02 – “Documento para la Planeación Estratégica en TI” por \$4.718.000 y en C-1399-1000-4-0-1399065-02 “Servicios Tecnológicos” por \$222.282.000

Para la vigencia 2021, la apropiación inicial para el Proyecto de inversión ascendió a \$4.000.000.000, aprobada en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021. El período a auditar para esta vigencia tiene corte a 30 de junio del 2021 y a dicha fecha no ha tenido modificaciones.

Así mismo, la ejecución presupuestal del Proyecto de inversión, para las vigencias 2019, 2020, con corte a 30 de junio de 2021, con respecto a la apropiación, los compromisos, las obligaciones y los pagos presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 8.
PRESUPUESTO PROYECTO DE INVERSIÓN
Cifras en pesos

VIGENCIA	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% COMPRO MISO	% OBLIGADO	% PAGOS
2019	\$ 2.334.120.715	\$ 2.131.354.039	\$ 2.015.934.673	\$ 1.980.611.254	91%	86%	85%
2020	\$ 2.193.915.651	\$ 2.164.998.345	\$ 1.742.889.516	\$ 1.742.354.016	99%	79%	79%
Junio 30 2021	\$ 4.000.000.000	\$ 1.636.237.985	\$ 696.381.980	\$ 551.294.229	40%	17%	14%

Fuente: UAE-CGN

Elaboró Equipo Auditor CGR

Los compromisos del Proyecto de inversión para la vigencia 2019, frente al valor apropiado representaron el 91%; para el 2020 el 99% y a corte 30 de junio de 2021 el 40%.

Las obligaciones frente a la apropiación, representaron el 86% para el 2019, el 79% para el 2020 y 17% a 30 de junio de 2021.

Los pagos con respecto a la apropiación definitiva fueron del 85% para el 2019; el 79% para el 2020 y el 14% a junio 30 de 2021.

En este orden de ideas, la política transversal del Proyecto focaliza los recursos orientados a Tecnologías de Información y Comunicaciones, en los grupos de hardware, software y servicios; así como el cubrimiento de una población objetivo de 3.800 entidades públicas en un horizonte de 10 años; donde en el período auditado la verificación se realizó a través de la información suministrada por la UAE-CGN la cual fue cruzada con la reportada en el SIIF y con la del aplicativo SPI¹⁰ del DNP; se confirmó que los recursos efectivamente fueron invertidos en las actividades que este proyecto contempló de acuerdo con el objetivo general y los objetivos específicos uno (1) y dos (2), a saber:

Objetivo Especifico 1: *“Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC.”*

Objetivo Especifico 2: Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN. Para confirmar lo anteriormente expuesto, se examinaron los soportes documentales suministrados por la UAE-CGN, elaborados por los contratistas en cumplimiento al objeto, obligaciones contractuales, formas de pago, recibo a satisfacción y garantías contractuales. Con respecto a los entregables se confrontaron los soportes de cada uno de los pagos realizados al contratista, de conformidad con lo estipulado en la cláusula de Forma de Pago y Anexo Técnico de los contratos objeto de la muestra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina el cumplimiento del avance físico, de las metas financieras y de gestión establecidas; es decir, no se evidenciaron observaciones relacionadas

¹⁰ SPI: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - DNP



con la ejecución de los recursos asignados al proyecto. La situación enunciada se muestra en la tabla precedente.

Tabla No. 9.
EJECUCION RECURSOS PROYECTO
Cifras en pesos

Vigencia	1 Apropiación Vigente	2 Compromiso	3 Obligación	4 Pago	SPI			
					5 % Avance Financiero = (3/1)	6 Meta de Gestión Establecida *	7 Avance	8 % Cumplimiento Meta de gestión = (7/6*100)
2019	2.334.120.715	2.213.135.039	2.015.934.673	1.980.611.254	86%	18.000	17.620	98%
2020	2.193.915.651	2.164.998.345	1.742.889.516	1.742.354.016	79%	17.500	16.364	94%
jun-21	4.000.000.000	1.636.237.985	696.381.980	551.294.229	17%	16.500	7.468	45%
TOTALES	8.528.036.366	6.014.371.369	4.455.206.169	4.274.259.499	52%			

Fuente: UAE-CGN

Elaboró: Equipo Auditor CGR

*Servicios de Soporte Informático Atendidos

Igualmente, se tomó una muestra de los contratos ejecutados para el cumplimiento del proyecto, donde se verificó que los pagos corresponden al rubro presupuestal del Proyecto, y los mismos cumplen con lo señalado en los procedimientos presupuestales de la UAE-CGN y el Decreto Ley 111 de 1996.

También, se verificaron los soportes de la cadena presupuestal en la ejecución de la contratación correspondiente a la UAE-CGN, donde se revisó el tipo de contratación, número de contrato, número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, número del registro presupuestal, nombre del rubro presupuestal afectado con la ejecución del recurso, el valor efectivamente comprometido, número de la obligación presupuestal y número de la orden de pago.

En cuanto al gasto, se verificaron las cuentas por pagar, obligaciones, órdenes de pago, reintegros y el objeto de la contratación del bien o servicio recibido; del tercero que ejecutó la contratación, se comprobó documentalmente: Identificación, razón social del banco, medio de pago, cuenta bancaria y NIT, dependencia del gasto, rubro presupuestal, CDP y el recibido a satisfacción del bien o servicio contratado.

Respecto a los contratos objeto de la auditoría, la información registrada por parte de la UAE-CGN en el aplicativo SIIF NACIÓN y los registros presupuestales son los adecuados, para la contabilización en los correspondientes rubros presupuestales del Proyecto, así:

Tabla No. 10.
RUBROS PRESUPUESTALES ASOCIADOS AL PROYECTO DE INVERSIÓN
Cifras en pesos

<u>Rubro Presupuestal</u>	<u>Nombre del Rubro Presupuestal</u>
C-1399-1000-4-0-1399065-02	Adquisición de bienes y servicios – servicios Tecnológicos - Fortalecimiento de la Plataforma tecnológica para la Prestación de los servicios de la CGN Nacional - servicios tecnológicos.

C-1399-1000-4-0-1399064-02	Adquisición de bienes y servicios – servicios Tecnológicos - Fortalecimiento de la Plataforma tecnológica para la Prestación de los servicios de la CGN Nacional - Documento para la planeación estratégica en TI.
----------------------------	--

Fuente: UAE-CGN

Elaboró Equipo Auditor CGR

EJECUCIÓN CIERRE PRESUPUESTAL

Se relacionan las reservas presupuestales, cuentas por pagar, saldos por liberar de las vigencias 2019 y 2020.

A continuación, se presenta la ejecución del cierre presupuestal 2019:

Tabla No. 11.
EJECUCIÓN CIERRE PRESUPUESTAL 2019
 Cifras en pesos

Objetivo	Apropiación Definitiva	Compromiso	Por Comprometer	Obligado	Reserva Presupuestal	Total Ordenes de Pago	Cuentas por Pagar	Pagos
Nro.1*	22.750.000	22.750.000	0	22.750.000	0	22.750.000	0	22.750.000
Nro. 2**	2.311.370.714	2.108.604.038	19.766.800	1.993.184.673	115.419.364	1.957.861.254	35.323.419	1.957.861.254
TOTALES	2.334.120.714	2.131.354.038	19.766.800	2.015.934.673	115.419.364	1.980.611.254	35.323.419	1.980.611.254

Fuente: Información suministrada por la CGN

Elaboró: Equipo Auditor CGN

* Adquisición de bienes y servicios- Documento para la Planeación Estratégica en TI-Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica

** Adquisición de bienes y servicios- servicios tecnológicos-Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN. Rubro C-1399-1000-4-0-1399065-2

Analizada la ejecución presupuestal realizada en la vigencia 2019, e presentó un porcentaje de ejecución del 84.85% respecto a los pagos con la apropiación definitiva, con un avance de la meta de 17.640 servicios de soporte informático atendidos lo que representa un cumplimiento de la meta en 98%.

Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Reservas Presupuestales 2019

La UAE-CGN, constituyó 15 reservas presupuestales al cierre de 2019, por valor de \$115.419.364, en desarrollo del Proyecto de inversión, se verificó el 100%.

Sobre las reservas presupuestales constituidas en el año 2019 y ejecutadas en el 2020, se comprobó que fueron ejecutadas en su totalidad, se ajustan a las normas y requisitos establecidos para la constitución y ejecución, cumplieron el objeto para el cual fueron autorizadas y se recibieron los bienes y/o servicios a satisfacción con destino al Proyecto de Inversión.

Se concluye que la constitución de las reservas presupuestales al cierre del 2019, fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron, conforme lo establece el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2015 (artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5).

Cuentas por Pagar 2019

La UAE-CGN, constituyó 22 cuentas por pagar al cierre de 2019, por valor de \$35.323.419 asociadas al proyecto de inversión, de las cuales se verificó el 100%.

De la constitución de las Cuentas por Pagar para la vigencia 2019, se verificaron los soportes de la cadena presupuestal en la ejecución del 100% de las mismas, se comprobó el número de registro presupuestal, fecha, rubro presupuestal, nombre del rubro presupuestal afectado con la ejecución del recurso y el valor efectivamente obligado, NIT, nombre del tercero, solicitud CDP, el número del CDP, radicación de las cuentas por pagar, constitución de las obligaciones y órdenes de pago en SIIF.

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, la UAE-CGN constituyó las cuentas por pagar con las obligaciones que al 31 de diciembre se radicaron y que según informe de supervisión verificados se recibió a satisfacción el bien o servicio.

Se concluye que la UAE-CGN, realizó la constitución y ejecución de las cuentas por pagar al cierre del 2019 y se determinó que fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron, conforme lo establece el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015 (artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5.).

Ejecución Cierre Presupuestal 2020

La tabla precedente muestra la ejecución del cierre presupuestal 2020:

Tabla No. 12.
EJECUCIÓN CIERRE PRESUPUESTAL 2020
Cifras en pesos

Objetivo	Apropiación Definitiva	Compromiso	Por Comprometer	Obligado	Reserva Presupuestal	Total Órdenes de Pago	Cuentas por Pagar	Pagos
Nro.1*	55.778.186	51.282.000	0	49.434.000	1.848.000	49.434.000	0	49.434.000
Nro.2**	2.137.737.465	2.113.716.345	4.080.496	1.693.455.516	420.260.829	1.692.920.016	535.500	1.692.920.016
TOTALES	2.193.515.651	2.164.998.345	4.080.496	1.742.889.516	422.108.829	1.742.354.016	535.500	1.742.354.016

Fuente: Información suministrada por la CGN

Elaboró: Equipo Auditor CGR

* Adquisición de bienes y servicios- Documento para la Planeación Estratégica en TI-Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica

** Adquisición de bienes y servicios- servicios tecnológicos-Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN. Rubro C-1399-1000-4-0-1399065-2

Para la vigencia 2020 se presenta un porcentaje de ejecución del 79.43% respecto a lo pagado frente a la apropiación definitiva, con un avance de la meta de 16.364 servicios de soporte informático atendidos, lo que representa un cumplimiento de la meta del 93.51%.

Reservas Presupuestales 2020

La UAE-CGN constituyó 33 reservas presupuestales al cierre de 2020, asociadas al Proyecto de inversión por valor de \$422.108.828 se verificó el 100%.

De las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, se comprobó la ejecución en su totalidad durante el primer semestre de 2021, a estas se les verificó el



cumplimiento normativo, los requisitos establecidos para su constitución y ejecución. Se encontraron ajustadas al objeto para el cual fueron autorizadas en beneficio del Proyecto para la citada vigencia.

Es de aclarar que para las vigencias 2019 y 2020, las reservas presupuestales, se constituyeron como reservas inducidas en razón a que no les fue aprobado el PAC, a pesar de que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción dentro de las mismas vigencias.

Se concluye que la constitución de las reservas presupuestales al cierre del 2020, fueron utilizadas para cancelar los compromisos que las originaron, conforme lo establece el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2015 (artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5).

Cuentas por Pagar 2020

La CGN constituyó 1 cuenta por pagar al cierre de 2020 por valor de \$535.500,00 con la obligación que al 31 de diciembre se radicó y que según informe de supervisión se recibió a satisfacción el servicio, la cual fue verificada, en donde se concluye su cumplimiento al objeto asociado al Proyecto de inversión.

Sobre la cuenta por pagar constituida en el 2020 y ejecutada en su totalidad a 30 de junio de 2021, se verificó el cumplimiento normativo de los requisitos establecidos para la constitución y ejecución.

Resultado de esta revisión se evidenciaron los soportes de la cadena presupuestal en la ejecución de la cuenta por pagar de la UAE-CGN, se verificó el número de registro presupuestal, fecha, rubro presupuestal, nombre del rubro presupuestal afectado con la ejecución del recurso y el valor efectivamente comprometido, NIT, nombre del tercero, solicitud CDP, el número del CDP, radicación de las cuentas por pagar; así mismo, se revisó la constitución de las obligaciones y órdenes de pago en SIIF.

Se concluye que la UAE-CGN, realizó una adecuada constitución y ejecución de la cuenta por pagar al cierre del 2020 y se determinó que fue utilizada para cancelar el compromiso que la originó, conforme lo establece el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Decreto 1068 de 2015 (artículos 2.8.1.7.3.1. a 2.8.1.7.3.5.).

Tabla No. 13.
EJECUCIÓN CIERRE PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2021
Cifras en pesos

Objetivo	Apropiación Definitiva	Compromiso	Por Comprometer	Obligado	Total Órdenes de Pago	Pagos
Nro.1*	165.284.100	52.166.667	0	5.000.000	17.166.667	17.166.667
Nro.2**	3.834.715.900	1.584.071.318	608.845.467	136.387.751	534.127.562	534.127.562
TOTALES	4.000.000.000	1.636.237.985	608.845.467	141.387.751	551.294.229	551.294.229

Fuente: Información suministrada por la CGN

Elaboró: Equipo Auditor CGR

* Adquisición de bienes y servicios- Documento para la Planeación Estratégica en TI-Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica
** Adquisición de bienes y servicios- servicios tecnológicos-Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN. Rubro C-1399-1000-4-0-1399065-2

A junio 30 de 2021 se presenta un porcentaje de ejecución del 13.78% de lo pagado con respecto al valor apropiado y un avance en la meta propuesta de 7.468 servicios de soporte informático atendidos, lo que determina un porcentaje de avance en la meta propuesta de 45.26%.

Saldos por liberar de las vigencias 2019 y 2020

Al cierre de las vigencias fiscales 2019 y 2020, quedaron saldos por comprometer en cuantía de \$21.100.134 y \$4.080.497 respectivamente, como se refleja en las siguientes tablas:

Tabla No. 14.
SALDOS POR LIBERAR 2019
 Cifras en pesos

Rubro	Descripción	Valor Actual	Saldo por Liberar	Número Contrato
C-1399-1000-4-0-1399065-2	Adquisición de bienes y servicios	56.782.208	996.619	C-02/19
		59.172.750	1.610.145	C-01/19
		43.605.570	570	C-139/19
		23.476.320	13.480.320	C-180/19
		29.333.333	1.333.333	C-185/19
	Servicios Tecnológicos	19.449.479	2.619.378	O-09-2019 / OCCE384312019
		2.374.050	1.059.769	O-10/19
Total Saldos por Liberar		234.193.710	21.100.134	

Fuente: CGN

Elaborado por: Equipo Auditor CGR

Tabla No. 15.
SALDOS POR LIBERAR 2020
 Cifras en pesos

Rubro	Descripción	Número de Documento	Valor Actual	Saldo por Liberar	Número Contrato
			\$	\$	
C-1399-1000-4-0-1399065-2	Adquisición de bienes y servicios	4320	\$ 17.275.944	\$ 2.331.389	O-02/20 OCCE-44485/20
	Servicios Tecnológicos	37020	\$ 24.368.820	\$ 1.749.107	C-184/20
		64120	\$ 106.713.671	\$ 1	C-221/20
Total Saldos por Liberar			\$ 148.358.435	\$ 4.080.497	

Fuente: CGR

Elaboro: Equipo Auditor CGR

La UAE-CGN adelantó la liberación de los saldos de los compromisos y redujo la obligación, situación que se verificó a través de la revisión de los documentos soportes, en los cuales se evidenció la liberación de los recursos que no fueron comprometidos, por ser recursos de la Nación sin situación de fondos.

Respecto a la evaluación de la gestión presupuestal en las vigencias objeto de análisis referidas a la incorporación, programación y ejecución de los recursos, al Proyecto: “*Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional*”, se concluye que la UAE-CGN ha dado cumplimiento al marco normativo aplicable, Manual de Contratación y Supervisión de la CGN, se determinó respecto de la muestra seleccionada, que la programación y ejecución de los recursos se enmarcó dentro de las líneas de inversión establecidas, no se evidenció la materialización de riesgo fiscal en su ejecución.

3.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

“Determinar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de Inversión y su avance con corte a 30 de junio de 2021”.

Cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión y su avance con corte a 30 de junio de 2021.

Las actividades, metas e indicadores contemplados para las vigencias 2019, 2020 y 2021 objeto de la auditoría de cumplimiento son las siguientes:

Vigencia 2019

La ejecución de los recursos en el año 2019 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 16.
COMPORTAMIENTO METAS FINANCIERAS 2019
 Cifras en pesos

Objetivo Específico1: Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC					
Actividad	Solicitado	Recursos Aprobados			Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
		Vigente a febrero 4/2019	Vigente a abril 22/2019	Vigente a octubre 30/2019	
Adoptar el modelo metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC	60.000.000	51.173.000	48.000.000	22.750.000	<p>Febrero 4 de 2019: “La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades,” [sic]</p> <p>Abril 22 de 2019: “La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades” [sic]</p> <p>Octubre 30 de 2019: “La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019. [sic]</p>
Adoptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI ITIL Y COBIT	90.000.000	47.227.000	51.000.000	0	<p>Febrero 4 de 2019: “La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades.” [sic]</p> <p>Abril 22 de 2019: “La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades.” [sic]</p>

Implementar el Marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT	0	0	0	0	Octubre 30 de 2019: "Se reprograma la actividad para la vigencia 2020, debido al recorte presupuestal que supone ampliar la fecha de ejecución. La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019." [sic]
Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio	49.000.000	5.000.000	5.000.000	0	Octubre 30 de 2019: "Se reprograma la actividad para la vigencia 2020, debido al recorte presupuestal que supone ampliar la fecha de ejecución. La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019." [sic]
Subtotal	199.000.000	103.400.000	104.000.000	22.750.000	
Objetivo Específico 2. Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.					
Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN	331.000.000	157.600.000	220.000.000	285.000.000	Febrero 4 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Abril 22 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Octubre 30 de 2019: La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019.
Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica	1.850.000.000	119.000.000	139.000.000	80.000.000	Febrero 4 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Abril 22 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Para octubre 30 de 2019. No se menciona justificación del cambio, según registro en el SPI
Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad)	372.000.000	365.000.000	465.000.000	720.000.000	Febrero 4 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Abril 22 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Octubre 30 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividad para la vigencia 2019." [sic]
Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes	890.000.000	268.000.000	290.000.000	130.250.000	Febrero 4 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Abril 22 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic]

					Octubre 30 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividad para la vigencia 2019." [sic]
Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad	900.000.000	1.355.000.000	1.150.000.000	1.130.000.000	Febrero 4 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Abril 22 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades." [sic] Octubre 30 de 2019: "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019." [sic]
Subtotal	4.343.000.000	2.264.600.000	2.264.000.000	2.345.250.000	
Valor Total	4.542.000.000	2.368.000.000	2.368.000.000	2.368.000.000	

Fuente: SPI – DNP 2019

Elaborado por Equipo Auditor

De los recursos solicitados para la vigencia 2019 por la UAE - CGN por \$4.542.000.000, fueron aprobados \$2.368.000.000, según Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019; es decir el 52.13%.

Por lo anterior, la UAE-CGN en el mes de febrero de 2019, ajustó las metas físicas y financieras de las actividades del objetivo 1 "Adoptar el modelo metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC, Adoptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI ITIL Y COBIT, Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio" y las actividades del objetivo 2 "Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN, Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica, Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad), Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes, Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad".

Este cambio es justificado por la UAE-CGN en que: "(...) La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto, lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades".

En el mes de abril de 2019 se realiza un nuevo ajuste en las metas de las actividades y sus respectivos valores para los objetivos 1 y 2; es justificado así: "(...) La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal efectuada sobre el proyecto lo que implica el replanteamiento del valor de las actividades". Se encontró que los recursos se redistribuyeron en las actividades del Proyecto.

En octubre 22 de 2019, la UAE-CGN realizó trámite ante DNP para ajuste en las metas de las actividades y sus respectivos valores para el objetivo 1, donde la fecha de viabilidad fue octubre 30 de 2019 y se justifica el ajuste para las actividades "Adoptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI ITIL Y COBIT y Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio", en la cual se menciona que: "(...) Se reprograman para la vigencia 2020, debido al recorte presupuestal que supone ampliar la fecha de ejecución".

Respecto de las actividades del Objetivo 2 "Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN, Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN,

Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica, Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad), Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes, Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad"; la UAE - CGN indica que "La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019".

Se evidenció nuevamente que los recursos fueron redistribuidos en las actividades de cada uno de los objetivos del Proyecto, como se observa en la tabla anterior.

El MHCP, mediante Decreto 2412 de diciembre 31 de 2019, realizó una reducción de recursos al Proyecto por \$33.879.285, quedando como valor vigente para 2019 \$2.234.120.715¹¹, la cual no se refleja en el valor de las actividades incluidas en los objetivos 1 y 2 en el registro del seguimiento en el SPI, con corte al cierre de la vigencia 2019, sin embargo en el consolidado del Esquema Financiero si se muestra.

Los cambios en las metas físicas fueron las siguientes:

Tabla No. 17.
COMPORTAMIENTO METAS FÍSICAS 2019

Año	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Programados para 2019		Reprogramados en octubre 30/2019		Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
					Meta Anual	Meta total del Proyecto	Meta Anual	Meta total del Proyecto	
2019	Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC	Documento para la planeación estratégica en TI	139906400 - Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	3	50	1	40	"Se reprograma la actividad para la vigencia 2020, debido al recorte presupuestal que supone ampliar la fecha de ejecución. La modificación se realiza debido a la disminución presupuestal lo que implica ajuste en ejecución y costo de actividades para la vigencia 2019." [sic]
2019	Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.	Servicios tecnológicos	139906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	7	100	7	100	No presentó variación

El indicador de producto "*Documento para la planeación estratégica TI*", presentaba una meta para el año 2019 de 3 documentos, que fue modificada por la UAE-CGN justificada en el recorte presupuestal presentado para dicho año y ajustada a un (1) documento, el cual corresponde al PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2019-2022¹², cuyo objetivo general es: "*El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la Contaduría General de la Nación, es definir los pasos a seguir para lograr el propósito de la política de Gobierno Digital alineado con los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional; sin dejar de lado*

¹¹ Respuesta UAE- CGN.

¹² Respuesta UAE-CGN AG8.2.2 Entrega de información agosto 6 de 2021. AG8.1.2 solicitud AC-CGN-02 Julio 29 de 2021

los proyectos o iniciativas que involucren el uso de las Tics para su desarrollo, como proyectos internos, de medio ambiente o fortalecimiento organizacional, los cuales están en la línea de la modernización e innovación para generar valor a las partes interesadas.”

El PETI de la UAE-CGN, cuenta con los siguientes objetivos específicos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y los propósitos de la política de Gobierno Digital:

- Consolidar los servicios orientados al ciudadano mediante la integración a la estrategia gov.co.
- Mejorar la atención al usuario interno y externo.
- Fortalecer la plataforma de tecnologías de información y comunicaciones de la entidad.
- Reforzar la estrategia de seguridad de la información.
- Fortalecer las capacidades del talento humano del GIT Apoyo Informático.

Los cambios en los indicadores de gestión fueron los siguientes:

Tabla No. 18.
COMPORTAMIENTO INDICADORES DE GESTION 2019

Año	INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	Meta programada para 2019	Reprogramado en octubre 30/2019*	Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
2.019	0600G112 Servicios De Soporte Informático Atendidos.	Número	15.000	18.000	“El ajuste en la meta del Indicador de Gestión al pasar de 15.000 a 18.000 servicios de Soporte Informático Atendidos para la vigencia 2019, obedece a que el comportamiento en los meses transcurridos hasta septiembre, muestran un crecimiento que superan los servicios estimados en la meta inicial (15.000), por lo cual analizando la tendencia de crecimiento se estima que al finalizar la vigencia alcanzaría a 18.000 servicios de Soporte Informático Atendidos.”

Fuente: UAE-CGN Respuesta solicitud AC-CGN-02. Archivo EBI_632449_2020-12-31.pdf Elaborado por: Equipo Auditor CGR

*servicios de soporte informático atendidos

Cumplimiento de Metas Físicas, Financieras y de Gestión

Como resultado de la verificación a las metas físicas para los objetivos 1 y 2 se presentó lo siguiente:

- Objetivo 1 “Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC”. Se generó el documento “Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2019-2022. Septiembre 2019 Primera versión”. Se cumplió la meta establecida de 1 documento al 100%.
- Objetivo 2 “Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN”. Se cumplió el 100% de la meta anual establecida, que para el 2020 era del 7%, correspondiente al índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.

Con relación al cumplimiento de las metas financieras, se efectuó la verificación entre el seguimiento que realiza el GIT de Apoyo Informático y de lo reportado en SPI – DNP. La información se actualiza con la ejecución contractual y con la información reportada desde el

SECOP¹³, por lo que de acuerdo a la fecha de corte que realiza el SPI, se presentó avance del 86,37%, corresponde al valor obligado frente a la apropiación definitiva.

Con respecto a la meta de gestión, establecida en 18.000 “servicios de soporte informático atendidos”. el cumplimiento fue del 98%.

El recorte presupuestal realizado por el MHCP, afectó al Proyecto en la programación de las actividades, sus metas financieras, físicas y de gestión, fueron ajustadas y/o reprogramadas para el año siguiente; como se presentó en el Objetivo 1 “Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC”, cuya meta fijada para los “documentos de planeación estratégica” que estaba en 3 documentos, se ajustó a 1 documento, y los restantes se reprogramaron para la siguiente vigencia.

Se estableció un solo indicador de producto para la medición de las metas de cada una de las actividades del objetivo 1; no obstante contemplar 4 actividades diferentes, el replanteamiento no afectó la ejecución del proyecto. Las situaciones descritas se evidencian en la tabla nro.16.

Respecto al objetivo 2, “Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN”, se cumplió al 100%; presentó ajuste en las metas financieras; sin embargo las físicas no presentaron cambios, debido a la redistribución de recursos en las diferentes actividades.

Vigencia 2020

La ejecución de los recursos en el año 2020 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 19.
COMPORTAMIENTO METAS FINANCIERAS 2020
Cifras en pesos

Objetivo Específico1: Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC					
Actividad	Solicitado	Recursos Aprobados			Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
		Vigente a mayo 5/2020	Vigente a noviembre 11/2020	Vigente a diciembre 31/2019	
Adoptar el modelo metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC	0	0	0	0	A la fecha de esta Auditoría, esta actividad no ha sido programada por la UAE - CGN
Adoptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI ITIL Y COBIT	0	51.282.000	51.282.000	51.282.000	<p>Mayo 5 de 2020: “Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019”</p> <p>Noviembre 11 de 2020: “Considerando que para la consecución del producto “Servicios Tecnológicos”, en la operación de la plataforma tecnológica se requiere realizar ajustes en los montos de las actividades”</p>

¹³ SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

					Diciembre 31 de 2020: "Considerando que para la consecución del producto "Servicios Tecnológicos", en la operación de la plataforma tecnológica se requiere realizar ajustes en los montos de las actividades."
Implementar el Marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT	60.000.000	0	0	0	Mayo 5 de 2020: "Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019"
Implementar el Modelo Metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC	50.000.000	0	0	0	Mayo 5 de 2020: "Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019"
Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio	50.470.000	4.718.000	4.718.000	4.496.186	Mayo 5 de 2020: "Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019." Noviembre 11 de 2020: "Considerando que para la consecución del producto "Servicios Tecnológicos", en la operación de la plataforma tecnológica se requiere realizar ajustes en los montos de las actividades" Diciembre 31 de 2020: "Considerando que para la consecución del producto "Servicios Tecnológicos", en la operación de la plataforma tecnológica se requiere realizar ajustes en los montos de las actividades. Disminución de recursos dado el recorte presupuestal (disminuye \$221.814)"
Subtotal Objetivo 1	160.470.000	56.000.000	56.000.000	55.778.186	
Objetivo Específico 2: Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.					
Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN	340.930.000	256.827.500	356.827.500	356.827.489	Mayo 5 de 2020: "Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019" Diciembre 31 de 2020: "Ajuste a necesidades del proyecto De esta forma se presenta los justes realizados a las actividades del proyecto distribuyendo los montos y aplicando el recorte de \$227.000.000."
Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica	1.905.500.000	135.900.000	350.000.000	200.000.000	Mayo 5 de 2020: "Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019" Noviembre 11 de 2020: "Adquisición, instalación, implementación, puesta en

					<p>marcha y transferencia de conocimiento de un (1) Switch Fiber Channel de SAN. El sustento técnico es el recorte de un 16.19% a los recursos inicialmente incluidos en el BPIN.”</p> <p>Diciembre 31 de 2020: “Ajuste a necesidades del proyecto de esta forma se presenta los justes realizados a las actividades del proyecto distribuyendo los montos y aplicando el recorte de \$227.000.000.”</p>
Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad)	383.160.000	768.786.747	660.786.747	599.459.948	<p>Mayo 5 de 2020: “Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019”</p> <p>Noviembre 11 de 2020: “Adquisición de los servicios de análisis técnico y optimización de los productos de la plataforma misional IBM de la U.A.E Contaduría General de la Nación. El sustento técnico es el recorte de un 16.19% a los recursos inicialmente incluidos en el BPIN.”</p> <p>Diciembre 31 de 2020: “Ajuste a necesidades del proyecto de esta forma se presenta los justes realizados a las actividades del proyecto distribuyendo los montos y aplicando el recorte de \$227.000.000.”</p>
Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes	916.700.000	313.337.666	313.337.666	321.337.666	<p>Mayo 5 de 2020: “Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019”</p> <p>Diciembre 31 de 2020: “Ajuste a necesidades del proyecto de esta forma se presenta los justes realizados a las actividades del proyecto distribuyendo los montos y aplicando el recorte de \$227.000.000.”</p>
Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad	927.000.000	889.663.738	675.563.738	660.112.362	<p>Mayo 5 de 2020: “Se ajusta el costo de las actividades conforme a los recursos asignados para la vigencia 2020 por el decreto de liquidación presupuestal 2411 del 30 de diciembre de 2019”</p> <p>Diciembre 31 de 2020: “Disminución de recursos dado el recorte presupuestal. De esta forma se presenta los ajustes realizados a las actividades del proyecto distribuyendo los montos y aplicando el recorte de \$227.000.000.”</p>
Subtotal Objetivo 2	4.473.290.000	2.364.515.651	2.356.515.651	2.137.737.465	
Valor Total Objetivo 1 y 2	4.633.760.000	2.420.515.651	2.412.515.651	2.193.515.651	

Fuente: UAE-CGN Archivo EBI_632449_2020-12-31

Elaborado por: Equipo Auditor CGR

La UAE-CGN solicitó \$4.633.760,000 para la vigencia 2020, y mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y el Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, por el cual se liquida el



Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, fueron aprobados para el Proyecto \$2.420.515.651 por parte del MHCP.

El 26 de marzo de 2020, la UAE-CGN envía al MHCP el Proyecto ajustado al valor final que le fue asignado, quien a su vez el 16 de abril de 2020, lo envía al DNP para control de viabilidad y finalmente el 05 de mayo de 2020 queda en estado “registrado actualizado”¹⁴.

Se confirma que para las actividades “Implementar el Marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT e Implementar el Modelo Metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC”, contaban con recursos programados de \$60.000.000 y \$50.000.000, respectivamente, estas actividades no fueron priorizadas por la UAE-CGN para la vigencia 2020, viéndose afectadas en su ejecución. Sin embargo, esta situación no incidió en el resultado del indicador “Documento para la planeación estratégica en TI”, dado que se cumplió con los 4 documentos establecidos como meta física.

El 04 de noviembre de 2020 la UAE-CGN realizó trámite ante DNP para ajuste en las metas de las actividades y sus respectivos valores para los objetivos 1 y 2, donde la fecha de viabilidad fue noviembre 11 de 2020 y justifica el ajuste indicando: “Se envía proyecto de inversión para actualización del costo de las actividades de la vigencia 2020.”

Para el Objetivo 2 “Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN”, se presentan ajustes en la meta financiera de las actividades “Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica”, al pasar de \$135.900.000 a \$350.000.000. Para la actividad “Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad)” pasa de \$768.786.747 a \$660.786.747.

Posteriormente, mediante Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, se presenta reducción en \$227.000.000, y queda como valor definitivo \$2.193.515.651, por lo cual la UAE- CGN realizó ajustes en las metas financieras, que se detallan a continuación:

- Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio pasó de \$4.718.000 a \$4.496.186.
- Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica. De \$350.000.000 pasó a \$200.000.000
- Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad), pasó de \$660.786.747 a \$599.459.948.
- Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad pasó de \$675.563.738 a \$660.112.362

¹⁴Registrado Actualizado: Proyecto que fue registrado por parte del usuario de Control Posterior en el DNP. Manual Módulo BPIN-DNP versión 10. Marzo 2019.

Tabla No. 20.
COMPORTAMIENTO METAS FÍSICAS 2020

Año	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Programados para 2020		Reprogramados en mayo 5/2020		Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
					Meta Anual	Meta total del Proyecto	Meta Anual	Meta total del Proyecto	
2020	Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC	Documento para la planeación estratégica en TI	139906400 - Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5	40	4	40	"Ajustar los indicadores de producto del Proyecto de Inversión para la vigencia 2020"
2020	Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.	Servicios tecnológicos	139906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10	100	13	100	"Ajustar los indicadores de producto del Proyecto de Inversión para la vigencia 2020"

Fuente: UAE-CGN Archivo EBI_632449_2020-12-31

Elaborado por: Equipo Auditor CGR

Como resultado de la verificación al cumplimiento de las metas físicas, para el objetivo 1, el indicador de producto "*Documento para la planeación estratégica TI*" presentaba una meta para el año 2020 de 5 documentos, la cual fue replanteada a 4 documentos. Así mismo respecto al indicador de producto del objetivo 2, "*Servicios Tecnológicos*" pasó de 10% a 13%, aumentando la cantidad de servicios atendidos como se muestra en la anterior tabla.

Tabla No. 21.
COMPORTAMIENTO INDICADORES DE GESTION 2020

Año	INDICADORES DE GESTION	UNIDAD DE MEDIDA	Meta programada para 2020	Reprogramado en mayo 5/2020	Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
2.020	0600G112 Servicios De Soporte Informático Atendidos.	Número	17.500	17.500	No se presenta cambio respecto a lo programado

Fuente: UAE-CGN Respuesta solicitud AC-CGN-02. Archivo EBI_632449_2020-12-31.pdf

Elaborado por: Equipo Auditor CGR

Analizado el comportamiento del indicador de gestión "*Servicios de Soporte Informático Atendidos*" no se evidenciaron cambios para la vigencia 2020, con respecto a la meta programada.

Cumplimiento de Metas Físicas, Financieras y de Gestión

Resultado de la verificación del cumplimiento de las metas físicas del proyecto para los objetivos 1 y 2, se presentó lo siguiente:

- Objetivo 1, se generaron 4 documentos de acuerdo a la meta física establecida en el Proyecto así:



- Documento 1 Modelo de Arquitectura Empresarial CGN
- Documento 2 Riesgo, Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgo
- Documento 3 Plan de Continuidad de Negocio de TI. Versión 3.1 mayo 2020 (Actualización y aprobación mayo 27 de 2020. Modificación estructura del documento)
- Documento 4 Plan de Contingencia Tecnológica - GIT Apoyo Informático Julio 2020. Ajuste ANS incluye tiempos de recuperación, cantidad de servicios, Roles y responsabilidades Tiempos de recuperación, Secuencia y servicios.

Por lo anterior se concluye que la meta fue cumplida al 100%, establecida en 4 documentos.

- Objetivo 2, la meta establecida para el año 2020 fue de 13%, que se relaciona con el “Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.”, esta meta se cumplió al 100%, por cuanto fueron atendidos el 13% de los servicios tecnológicos, que corresponden al último ajuste de la meta inicialmente planteada.

Metas financieras: Verificado el seguimiento que realiza el GIT de Apoyo Informático y de lo reportado en el SPI-DNP, se evidencia que la información se actualiza con la ejecución contractual y lo reportado desde el SECOP, por lo que de acuerdo a la fecha de corte que realiza el SPI, se presentó un avance del 79,46%, que corresponde al valor obligado frente a la apropiación definitiva.

Meta de Gestión: La meta establecida para el año 2020 fue de 17.500 “servicios de soporte informático atendidos”, donde se concluye que el cumplimiento alcanzado fue del 93.51%, que corresponde a 16.364 servicios informáticos atendidos.

VIGENCIA 2021 CORTE 30 DE JUNIO

La ejecución de los recursos a corte 30 de junio del año 2021 presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No. 22.
COMPORTAMIENTO METAS FINANCIERAS CORTE 30 DE JUNIO DE 2021
Cifras en pesos

Objetivo Específico1: Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC			
Actividad	Solicitado	Vigente a abril 7/2021	Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
Adoptar el modelo metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC	0	0	A la fecha de esta Auditoría, esta actividad no ha sido programada por la UAE - CGN
Adoptar el marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI ITIL Y COBIT	0	52.500.000	“Necesidades en la finalización de la actividad de adopción marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI ITIL Y COBIT”

Implementar el Marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT	61.800.000	0	Esta actividad no se programó para 2021
Implementar el Modelo Metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC	51.500.000	54.500.000	"Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información"
Mejorar los servicios de contingencia y continuidad de negocio	51.984.100	58.284.100	"Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información"
Subtotal Objetivo 1	165.284.100	165.284.100	
Objetivo Específico 2: Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.			
Actualizar la estrategia de seguridad de la información de la CGN	351.157.900	428.345.332	"Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información"
Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica	1.962.665.000	648.984.975	"Aunque para la vigencia 2021, se solicitaron inicialmente \$1.962.665.000, se está gestionando a través de esta solicitud no. 634475, recursos por valor de \$648.984.975 los cuales estarán destinados a la adquisición de componentes de plataforma de redes y comunicaciones, en la actividad de "Actualizar los componentes de la plataforma tecnológica", en cumplimiento del objetivo general del proyecto de "Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN"
Administrar la plataforma tecnológica (hardware, software, comunicaciones y seguridad)	394.654.800	904.434.849	"Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información"
Implementar y gestionar servicios TIC, siguiendo los lineamientos vigentes	944.201.000	622.919.744	"Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información"
Mantener y soportar la plataforma tecnológica de la Entidad	954.810.000	1.230.031.000	"Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información"
Subtotal Objetivo 2	4.607.488.700	3.834.715.900	
Valor Total Objetivo 1 y Objetivo 2	4.772.772.800	4.000.000.000	"Debido a la reducción presupuestal de \$4.772.772.800 a \$4.000.000.000 se hace necesario realizar una distribución de recursos para la vigencia 2021, con relación a lo solicitado en el cargue inicial de la MGA Web, esta distribución se realiza en todas las actividades teniendo en cuenta las necesidades en la operación del proyecto según la solicitud número 632449 del 31 de diciembre de 2020."

Fuente: CGN Fichas BPIN y EBI/Archivo fichaEBI_634475_2021-04-07

Elaborado por: Equipo Auditor

De los recursos solicitados por la UAE-CGN para la vigencia 2021 por \$4.772.772.800, fueron aprobados \$4.000.000.000, mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021.

Se evidencia que a junio 30 de 2021, las actividades “Adoptar el modelo metodológico de arquitectura empresarial de MINTIC” e Implementar el Marco de referencia de buenas prácticas de gestión de servicios de TI, ITIL y COBIT”, no fueron programadas para ser ejecutadas.

Se presentaron ajustes a metas físicas y financieras en las siguientes actividades, y quedó el Proyecto en estado “registrado actualizado” por el DNP el 07 de abril de 2021.

Tabla No. 23.
COMPORTAMIENTO METAS FÍSICAS 2021 CORTE A 30 DE JUNIO

Año	OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Programados para 2021		Reprogramados en abril 7/2021		Justificación UAE-CGN en SPI para el cambio
					Meta Anual	Meta total del Proyecto	Meta Anual	Meta total del Proyecto	
2021	Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC	Documento para la planeación estratégica en TI	139906400 - Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	5	40	4	40	“Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información”
2021	Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.	Servicios tecnológicos	139906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje	10	100	10	100	“Necesidades en la operación, mantenimiento y sostenibilidad de los sistemas de información”

Fuente: UAE-CGN

Elaborado por: Equipo Auditor CGR

El objetivo 1, cuyo indicador de producto es “Documento para la planeación estratégica TI” presentaba una meta para el año 2021 de 5 documentos, la cual fue ajustada a 4 documentos.

El indicador de producto para el objetivo 2, “Servicios Tecnológicos” permaneció con el mismo 10%, según ajuste realizado de acuerdo con los recursos asignados mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021.

Cumplimiento de Metas Físicas, Financieras y de Gestión

Verificado la información registrada en el SPI, y analizada la documentación soporte de avance del Proyecto en cuanto a metas físicas, financieras y de gestión para el periodo enero a junio de 2021, se evidenciaron los siguientes resultados:



- Objetivo 1: Presenta un avance del 0% , los 4 documentos programados se encuentran en la elaboración.
- Objetivo 2: A junio 30 de 2021, el cumplimiento de la meta anual establecida en 10% del “Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.”, presenta un avance de 4.8%.

Metas financieras: Verificado el seguimiento que realiza el GIT de Apoyo Informático y de lo reportado en SPI–DNP, la información se actualiza con la ejecución contractual y lo reportado desde el SECOP. A 30 de junio presentó un avance del 17,41%, que corresponde al valor obligado frente a la apropiación definitiva, según información financiera.

Meta de Gestión: De la meta establecida para el año 2021 en 16.500 “Servicios de soporte informático atendidos”, se comprobó que junio 30, se han prestado 7.468 servicios de soporte, lo que corresponde a un cumplimiento del 45.26%

Finalmente, se identificó que para atender el problema central planteado en el Proyecto de inversión, definido como: “Limitadas capacidades tecnológicas en la prestación de los servicios TIC de la CGN”, se plantearon gestiones y actividades tendientes a fortalecer la plataforma tecnológica; así como el mejoramiento de la eficiencia en la operación de los servicios de la UAE-CGN, en concordancia con los lineamientos del MInTIC.

Respecto a los productos generados para el cumplimiento del objetivo No. 1 “Incrementar el nivel de implementación de lineamientos en materia de gobierno y gestión de TIC”, corresponden a documentos de carácter técnico para la planeación estratégica y gestión de tecnologías de la información, se evidencia la elaboración de los mismos, como parte de la ejecución de 2 contratos de prestación de servicios profesionales y se relacionan con el Modelo metodológico de arquitectura empresarial de MinTIC y las buenas prácticas en gestión de servicios de TI, ITIL¹⁵ y COBIT¹⁶, los cuales son de uso propio del GIT de Apoyo Tecnológico de la UAE-CGN.

De los contratos suscritos para el objetivo No. 2, se evidencia que la mayoría se circunscribe a contratos de soporte, licenciamiento, conectividad, servicios profesionales y adquisición de bienes y servicios, encontrándose acordes a las obligaciones contractuales.

Para la vigencia 2021 se establecieron también compromisos para actualizar los componentes de la plataforma, mantener, implementar y actualizar dichos componentes que se vieron reflejados con el servicio de telefonía, el soporte y mantenimiento del aplicativos; la adquisición de la conectividad y mantenimiento del servicio, el soporte técnico de la plataforma nacional de IBM, la renovación para los equipos SAN HITACHI y los 6 servidores IBM.

De la verificación técnica se estableció que las actividades adelantadas mediante los contratos suscritos, corresponden a la ejecución del Proyecto.

De lo anterior, se concluye que la UAE-CGN para las vigencias 2019 y 2020, pese a las diferentes reducciones del presupuesto del Proyecto que se presentaron en el transcurso de dichas

¹⁵ ITIL: Information Technology Infrastructure Library - Biblioteca de infraestructura de TI

¹⁶ COBIT: Control Objectives for Information and Related Technologies - Objetivos de control para la información y tecnologías relacionadas

vigencias, dio cumplimiento a las actividades, metas e indicadores establecidos para el cumplimiento de los objetivos 1 y 2, para lo cual debió realizar los ajustes y las redistribuciones presupuestales, así como, reprogramar actividades en consideración a que el horizonte del mismo es de 10 años.

Respecto a la vigencia 2021 con corte a junio 30, los dos objetivos se encuentran en ejecución.

3.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

“Expresar concepto sobre el Control Fiscal Interno en los procesos involucrados en el tema auditado”.

Concepto sobre el control fiscal interno en los procesos involucrados

Se adelantó revisión del Control Fiscal Interno a la gestión de ejecución de los recursos asignados al proyecto *“Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica para la Prestación de los Servicios de la CGN Nacional”*, a través de la comprobación de la efectividad de los controles aplicados para la mitigación de los riesgos determinados, y de forma transversal a los procedimientos desarrollados en el proceso auditor.

Para la calificación de control interno, se evaluaron los siguientes componentes:

- Ambiente de Control, se evidenció que la UAE-CGN, cuenta con procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, manuales de procesos y procedimientos, código de integridad, manual de funciones; sin embargo, no se cuenta con manual financiero y de presupuesto. Se presentaron debilidades de control interno relacionadas con la ejecución presupuestal, como fue el caso del contrato 180 de 2019, donde se presentó cambio en el rubro presupuestal, el cual fue subsanado dentro de esa misma vigencia.
- Evaluación del Riesgo, existen mecanismos de análisis para identificar y evaluar los riesgos, al igual que para detectar riesgos de fraude y corrupción, cuentan con el mapa de riesgos institucional.
- Sistemas de Información y Comunicación, se constató que la UAE-CGN, cuenta con una política de comunicación, donde en la Web se publican los informes de ley, de interés para la ciudadanía y los informativos de la intranet.
- Procedimientos y Actividades de Control, se evidencia la creación de Grupos Internos de Trabajo – GIT para el desarrollo de las diferentes actividades estratégicas, misionales, de apoyo y de seguimiento.
- Supervisión y Monitoreo, se identificó que la UAE-CGN realiza seguimiento al cumplimiento del marco legal y sus políticas, formula y desarrolla los planes de mejoramiento, producto de las auditorías realizadas en cada vigencia.

Producto del análisis de los anteriores componentes y en consideración a la evaluación de los factores de riesgo, criterios evaluados, riesgos de incumplimiento, controles identificados, evaluación de los controles y su efectividad, el resultado de la calificación final del control interno



es **EFICIENTE** con un puntaje de **1.069**, como consecuencia de la no materialización de los riesgos establecidos en la auditoría, producto de la efectividad de los controles.

Igualmente, se evaluó y calificó el diseño y efectividad de los controles, que tiene identificados la UAE-CGN con el objeto de mitigar los riesgos, arrojando una calificación de **0.90**, lo que significa que el diseño de los controles y la efectividad de los mismos fue **ADECUADO**.

3.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

3.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

“Atender las solicitudes ciudadanas asignadas y relacionadas con las materias objeto de auditoría incluso hasta el cierre de la fase de ejecución de la actuación fiscal”.

Durante el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de inversión no se recibieron solicitudes ciudadanas.